

la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 13 de marzo de 2007.-El Comisario de Aguas, D. Samuel Moraleda Ludeña.

16.304/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de trámite de audiencia relativo a los expedientes sancionados tramitados por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se está tramitando expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30). Dado que no ha sido posible la notificación personal a los interesados de la realización del trámite de audiencia, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público al efecto de que los interesados en el plazo de quince días hábiles puedan formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informes considere pertinentes en justificación de las mismas, pudiendo, si lo desean, examinar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador, de esta Confederación (C/ Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 453/06. Interesado: Miguel Ángel Montero Rivero. Sanción: 600 euros. Obligación: retirar la caseta en el plazo de quince días.

Expediente: 839/06. Interesado: Carlier Rehabilitación y Construcción. Sanción: 600 euros. Obligación: cesar el vertido y/o de ser recogido por gestor autorizado.

Expediente: 1097/06. Interesado: Aucalsa. Sanción: 6.000 euros. Obligación: cesar inmediatamente en el vertido y retirar los residuos depositados.

Valladolid, 12 de marzo de 2007.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

16.313/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de resolución de recurso de reposición, relativo al expediente de extinción PA-43-2.

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias el recurso de reposición interpuesto en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas públicas incoado a la persona señalada en atención a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril).

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre) se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Expediente: PA-43-2. Interesado: Juan Ramón Bartolomé Sualdea. Resolución del recurso de reposición: desestimado.

Valladolid, 14 de marzo de 2007.-La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

16.451/07. Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto adecuación de la desembocadura del río Palancia (TT.MM. Sagunto y Canet D'en Berenguer). Clave 08.F36.028 (FEDER-5). Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006 - Medida 3.6).

Por Resolución de 7 de septiembre de 2006 se aprobó el Proyecto de Adecuación de la desembocadura del río Palancia, término municipal de Sagunto y Canet D'en Berenguer (Valencia).

La citada obra está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 julio, del Plan Hidrológico Nacional

(Actuaciones del Plan Hidrológico Forestal-Protección y Regeneración de Enclaves Naturales).

La declaración de utilidad pública e interés general está prevista en art. 36 del citado texto legal y en el art. 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Se ha declarado la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de enero de 2007.

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan (Anexo I), los días y horas señaladas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Sagunto y de Canet D'en Berenguer, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48 - 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Asimismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

Valencia, 14 de marzo de 2007.-El Presidente, Juan José Moragues Terrades